

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación Provincial á 7 pesetas 50 céntimos al trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no podrá, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difiere de las usanzas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 20 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Serenas Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 118.

El Sr. Gobernador civil de Palencia en telegrama de ayer me participa haber sido robada en la madrugada del mismo día la Iglesia de Villalón, llevándose los ladrones tres cálices; dos patenas y tres cucharillas de plata, una crismera de la Santa unción, también de plata, una caja del mismo metal conteniendo las Sagradas Formas, una corona de doblé y reliquia de idem, cinco albas, tres de ellas con encages anchos de filigrana y dos á mano, y tres amitos de hilo.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de las alhajas robadas y captura de las personas en cuyo poder se encuentren, poniendo en su caso unas y otras á mi disposición.

Leon Febrero 20 de 1883.

El Gobernador.
Enrique de Mesa.

Circular.—Núm. 119.

Habiendo sido robada en la mañana del 17 del actual una mano con varios anillos de la imagen de Santa Teresa que se venera en el Convento de Padres Carmelitas de la ciudad de Avila, según me parti-

cipa por telégrafo el Sr. Gobernador de aquella provincia; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de dicha mano y anillos poniéndoles si fuesen hallados á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren.

Leon Febrero 20 de 1883.

El Gobernador.
Enrique de Mesa.

(Gaceta del día 3 de Febrero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real orden.

Visto el expediente instruido por V. S. con motivo de los recursos de alzada que varios Diputados provinciales han dirigido á este Ministerio, protestando de la forma adoptada por la mayoría de esa Diputación en el nombramiento de secciones y designación de turnos, y pretendiendo la anulación de los expresados acuerdos;

Y resultando que en la sesión celebrada el día 5 de Enero para dar cumplimiento á lo preceptado en el art. 13 de la ley Provincial, se presentaron por los exponentes diversas proposiciones, en las cuales se pedía por unos que la distribución de Diputados en secciones y designación de turnos se verificara por sorteo, y por otros, que para el primer caso se adoptase el sorteo, y para los turnos la votación, cuyas proposiciones fueron desechadas sucesivamente por la mayoría de la Diputación que sostenía la opinión contraria; que habiendo acordado dicha mayoría que tanto la designación de secciones como la de turnos se hiciese por elección, se verificó así, quedando en su consecuencia constituida la Comisión provincial, todo lo que aparece de las actas de la referida sesión del día 5; que no conformes con estos acuerdos, varios Diputados recurrieron en alzada á este Ministerio solicitando se anulase la elección verificada, fundándose en que el art. 13 de la citada ley Provincial no se había interpretado rectamente, pues pretendido que, dado el caso de no existir

acuerdo entre los Diputados, se determinase por sorteo el turno que debían seguir las secciones para constituir la Comisión provincial.

Considerando que el artículo objeto de la divergencia surgida entre los Diputados no habla en ninguno de sus párrafos del sorteo; que los recurrentes no aducen en pro de su opinión razón alguna que pueda hacer variar la interpretación legal del repetido art. 13, limitándose á manifestar que se ha faltado á lo dispuesto en la ley; que la Diputación se atuvo estrictamente á la letra del artículo mencionado al acordar el procedimiento de la elección para constituir las secciones, toda vez que no habiendo conformidad entre los Diputados para su distribución en las mismas y para el señalamiento de turnos, el único medio autorizado por la ley es el de la votación, como así se hizo;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido desestimar los recursos interpuestos por los Diputados D. Juan Jacinto Cubría, D. Augusto Saenz, D. Scrapio de Zugasti y D. Juan Gomez, D. Federico Belmonte Monge, D. Enrique Ortiz y D. Gonzalo Marcos Calleja, y aprobar la distribución en secciones y la designación de turnos hecha por esa Diputación provincial en la sesión celebrada el día 5 de Enero último.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guárde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1883.—Gullon.—Sr. Gobernador de la provincia de Cáceres.

COMISION PROVINCIAL.

Negociado 3.º

Esta Comisión provincial, ha acordado prevenir por última vez á los Ayuntamientos de Bonavides, Ponzanza, S. Justo de la Vega, Praderrey, Rabanal del Camino, Villares de Orvigo, Carrizo, Lucillo, Llamas de la Riveta y Truchas, que si á término preciso é improrrogable de ocho días, no satisfacen en la Depositaria de Astorga lo que adeudan por gastos del partido, sin otro aviso hará uso de las facultades que la

concede el art. 2.º del Real decreto de 18 de Abril de 1875; expidiendo en su consecuencia contra los que resulten morosos el apremio correspondiente.

Leon 17 de Febrero de 1883.—El Vice-presidente, Manuel Aramburu Alvarez.—P. A. D. L. C. P.—Domingo Diaz Caneja, Secretario.

GOBIERNO MILITAR.

El Excmo. Sr. Capitan general del Distrito en 17 del actual me dice lo siguiente.

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegrama de ayer me dice: Excmo. Sr.: Para evitar consultas personales, queda V. E. autorizado para suspender reclutas Ultramar que soliciten reducción á metálico hasta que se resuelvan sus instancias que cursará V. E. informadas desde luego con copia filiación. Lo digo á V. E. para su conocimiento y á fin de que curse á mi autoridad las instancias que puedan presentarse y deje en suspenso su embarque, cuya circunstancia me comunicará.

Lo que se publica en el Boletín oficial, para conocimiento de los reclutas del reemplazo de 1882 y anteriores á quienes por suerto correspondió servir en Ultramar, que se hayan llamado para embarcar, y desearan redimirse á metálico, puedan dirigir instancia á S. M. por mi conducto.

Leon 19 de Febrero de 1883.—El Brigadier Gobernador Militar, Ayuso.

Hallándose vacante la plaza de Maestro armero en el primer Batallón del Regimiento Infantería de Asturias núm. 31, según consta en el memorial de Infantería de 3 del actual, que he recibido ayer; los aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias pueden dirigir instancia documentada al Coronel de dicho cuerpo, hasta el 25 del corriente mes.

Leon 17 de Febrero 1883.—El Brigadier Gobernador militar, Ayuso.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés vencen en el mes de Marzo próximo de 1883; lo que se publica en este Boletín como único aviso á los mismos y se les advierte que dichos pagarés devengan el 12 por 100 anual de interés de demora si dejasen de satisfacerse en el día señalado.

Núm. de la venta	NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Vencimientos.	Paga. Or.						
231	Leandro Garcia.	Sahagun.	20	3 Mz. '83.	501 25	1738	Ramon Blas y otros.	Pedredo.	18	5 Mz. '83.	144 13
232	Salvador Llamas, cedió al Ayuntamiento de Leon.	Leon.				1739	Luciano Panera.	Sahelices.	6		378 75
233	Marcelo Rodriguez.	idem.			446 27	1740	Manuel Diez cedió en Luis Arias y otros.	S Roman Caballeros.			382 50
241	Felipe Rodriguez.	Bahanal de Fon.	11		37 50	1741	Manuel Diez.	idem.			475
242	Salvador Llamas.	Leon.	12		90 25	1742	Luis Arias.	idem.			368 75
243	Esteban Monted.	Villacid.			48 75	1743	Pedro Diez.	idem.			202 50
244	Rafael Lorenzana cedió en Froilan Gomez.	Leon.			150 25	1744	Miguel Perez.	Santiago Millas.	7		139 25
247	Juan Santos.	Valdesaz de Oteros.	16		288 75	1745	Tomás Alonso.	Buron.	9		32 51
248	Elias Santos.	Pajares los Oteros.			32 50	1746	Pedro Arias.	Vallé y Tedejo.			400
249	Lorenzo Moreno.	Villada.			201 25	1747	El mismo.	idem.			379
250	El mismo.	idem.			251 88	1748	El mismo.	idem.			637 50
252	Angel Carcedo.	Valdesaz de Oteros.	17		77 50	1749	Simon S. Martin.	Regueras de Arriba.			90
253	El mismo.	idem.			100	1750	Francisco Garcia.	Rivera Bombibre.			147 38
254	José San cedió, en Lino Nuñez.	Villanar.			90	1751	Anselmo Fernandez.	Ponferrada.	10		462 50
255	Manuel Valdés, cedió en Simon Gonzalez.	Leon.			18 88	1752	José S. Juan.	S. Martin de Torre.			278 75
256	José del Barrio, cedió en Juan Rodriguez.	Robles.			157 13	1753	Lorenzo Gorostiaga.	Cubillas los Oteros.			87 50
258	Juan Garcia.	idem.			157 50	1754	Andrés Valcaros.	Folgoso la Rivara.			803 75
259	José del Barrio, cedió Francisco Rodriguez y Juan Ruiz.	idem.			157 50	1755	Eurique Borrás.	S. Cibrñano Ardon.			313 50
261	José Merino.	Villamañan.			28 75	1756	Juan Viuda.	Valdemorilla.	12		400
260	Antonio Lero.	Sta. Colomba.			45 94	1758	Felipe Garcia Carcedo.	Astorga.			288 38
263	Joaquin Gonzalez.	Pallide.			750	1759	Rafael Barrientos.	Valdepolo.			515
264	Paulino Alonso.	idem.	18		350	1760	Isidoro Fernandez.	Coladilla.	13		46 25
266	Juan Antonio del Corral.	Sahagun.	21		187 50	1761	Pablo Fierro.	Saludes.			198 75
268	Blas Gonzalez.	Alcetas.	22		88 75	1762	Francisco Santos.	Villanorrate.			3 75
269	Pedro Merino, cedió en Melchor Provecho y otro.	Villabraz.			188 75	1764	Gregorio Niefal.	Sahelices.	14		127
275	Santiago Berjon, cedió en Pedro Varo y comp.	Leon.	20		538 65	1765	Anselmo Gutierrez otros.	Leon.			92 75
276	Los mismos.	idem.			378 75	1767	Santiago Fernandez.	Altobar Encomiend.	16		72 75
280	Juan Rodriguez.	Llameros.			50	1768	Manuel Villa.	Onamio.			105
281	Elias de Robles.	Leon.	30		68 25	1769	Manuel la Torre cedió en Santos Ordoñez.	idem.			41
282	José Fco.	Roderos.			22 81	1770	Miguel Villegas.	Ponferrada.			35 25
1104	Manuel Candelas.	Arenillas.	19	3	137 50	1772	Juan Miguel Lopez cedió en Luis Garcia y comp.	Astorga.			175
1195	Fruccioso Balbuena.	Riño.	4		43 75	1773	Juan Miguel Lopez otros.	Requejo y Corús.			131 38
1106	Bernardino Cuesta, cedió en Jorge Gonzalez y otro.	Omañas.			252 50	1774	Juan Miguel Lopez otros.	Astorga.			156 25
1198	Vicente de Pongo.	Balbuena.	8		255	1777	Santiago Alonso cedió en Mateo Araujo.	idem.			250 13
1199	Melchor Robles.	Villamayor.			180 50	1778	Aniceto Salas cedió en Cayetano Garcia comp.	Leon.	20		44 60
1206	Felix Velayos, cedió en Vicente Perez.	Renedo y Valeradue.	7		10 50	1779	Rafael Andrés.	Represa.			400 5
1207	Manuel Melondre, cedió Angel Lorenzana.	Ardancino.			300	1781	Julian Lopez.	Villares de Orvigo.			16 60
1208	José Rodriguez.	Villafañe.			437 50	1783	Andrés Nuñez.	Parada Solana.			315 5
1209	Isidoro Diez.	Valderilla de Torio.			84 25	1784	El mismo.	Riogo de Ambros.			220 80
1217	Toribio Garcia cedió en Fidel Hidalgo y comp.	Valverde.			219 38	1786	Antonio Fernandez.	La Bañeza.	21		188 79
1218	Mateo Sanchez.	Chozas de Arriba.	11		128 50	1787	El mismo.	idem.			291 25
1219	Isidoro Villafañe.	Sta. María Monte.			198 75	1788	José Flecha.	Manzaneda.			90 5
1221	Manuel Gonzalez.	V. de D. Sancho.			19 10	1789	Santiago Perez.	Santa Comba.			427 5
1220	Hilario Prieto.	Palazuelo de Torio.			75	1790	Francisco Garcia.	Morales Arcediano.			512 50
1227	Isidoro Montaña.	Golpejar.	14		95 38	1792	Esteban del Rio.	Santa Catalina.	22		218 70
1228	Nicolás Gutierrez.	Banuncias.	18		82 25	1793	Juan Manuel Nieto.	St. Maria Somoza.			389 5
1229	Leandro Alvarez.	Chozas de Arriba.			8 25	1794	El mismo.	idem.			51 7
1230	Mateo Callejo.	Antimio de Arriba.			600	1795	Vicente Garcia.	Poblador Bernesga.			451 85
1231	José Martínez.	Campo Santibañez.	20		148 38	1796	Miguel Aller.	idem.			48 68
1234	Antonio Llamas.	Leon.	22		188 75	1797	Manuel Carrera.	Audiñuela.			101 35
1235	El mismo.	Leon.			168 75	1800	Santiago Perez.	Santa Colomba.			512 58
1236	El mismo.	Leon.			237 70	1801	Toribio Gonzalez.	Ruiforco.			40 20
1239	Isidoro Montaña.	Banuncias.	27		26 88	1802	Juan Manuel Nieto otros.	St. Maria Somoza.			45 65
1240	Felix Velayos, cedió en Felipe Campo.	Portilla.			125	1803	Los mismos.	idem.			200
1241	Miguel Morán, cedió en Miguel F. Banciola.	Leon.	28		176 25	1808	Angel Morán Miranda.	Villagarcía.	24		31 38
1728	Polcarpo Muñoz.	Villazala.	18	2	51	1812	Vicente Cuesta.	Valcabado.			150 25
1730	Joaquin Juan.	Huerga de Frailes.			7 25	1813	Santiago Perez.	Santa Colomba.			227 13
1731	El mismo.	idem.			151 25	1814	Dionisio Quintanilla.	Urdiales Paramo.			128 73
1732	El mismo.	idem.			6 88	1815	Prudencio Iglesias.	Leon.			62 75
1733	Luis Ibañez, cedió en Francisco Castro.	Marne.	3		13 75	1819	Santiago Perez cedió en José Perez.	Santa Colomba.			56 63
1734	Joaquin Juan.	Huerga de Frailes.			301 25	1820	Los mismos.	idem.			188 38
						1821	Juan Antonio Alvarez.	Pedredo.			216 50
						1822	El mismo.	idem.			193
						1823	Rudencio Iglesias cedió en Froilan Prieto.	Leon.			25
						1824	José Crespo Perez.	San Estaban.			106 75
						1826	Isidoro Ugidos cedió en Claudio Gordon y otros.	Santa Colomba.			
						1832	Tomas Ferruelo.	Leon.	26		378 75
						1833	Gregorio Hidalgo.	Turienzo Caballeros.	27		426 13
						3206	Indalecio Gutierrez.	Leon.			37 75
						3207	El mismo.	Golpejar.	17	1	30 75
						3210	Manuel Barragan.	idem.			27
						3211	Miguel Fernandez.	Roperuelos.			9 88
						3212	Isidro Tascon.	Ponferrada.			475
						3213	Lorenzo Ordoñez.	St. Maria Ordás.			6 75
						3217	Juan Martínez cedió en Antonio Suarez.	Lancara.			87 75
						3218	Juan Martinez.	Leon.	2		51 25
						2220	Vicente Santamarta.	Leon.			195
						3221	Juan Garcia.	Villanueva.			170
						3222	Jorge Alvarez.	Roderos.			180
						3224	Felix Velayos cedió en Franc. Garcia y otro.	La Alden.			27 50
								Mataluenga.			65
								Leon.			
								Huerga de Gordon.	5		85

z.° 83.	144 13	3226 José María Lopez.	Valencia.	17	6 Mz.° 83.	137 50	3336 José Gutierrez.	Salce.	17	28 Mz.° 83	100
	378 75	3228 José Alvarez.	Casares.			76 26	3338 José Calvo.	Villalibre.		20	176 38
		3229 Domingo Nistal.	Valdevejus.			314 88	3340 Ignacio Prieto.	Oblanca.			237 50
	362 50	3230 Tomás Garcia.	La Aldea.			41 38	3341 Celedonio Sanchez.	Santa Marina.		30	250
	475	3231 Manuel Lopez.	Leon.			73 13	4256 Bernardino Garcia cedió	Leon.			
	368 75	3232 Pedro Valcarce.	Lariojo.	7		156 25	dió Juan Ant.° Gonzalcz	San Esteban.	16	3	11 25
	202 50	3233 Miguel Garcia.	La Utrera.			28 75	4257 Valentín Espeso.	Grajal.			58 83
	139 25	3234 Justo Sanchez.	Sta. Maria del Rey			325	idem.	idem.			150 25
	32 51	3235 Isidoro Fernandez.	Villan.° Manzanas.			177 50	4259 Domingo Alvarez.	Argayo.			25
	400.	3236 Roque Alvarez y comp	idem.			178 75	4260 Domingo Alonso cedió	Leon.			
	376	3237 Miguel Garcia.	Villadesoto.	8		50	en Felipe Mieres Guar				
	637 50	3238 Manuel Gonzalez.	Espitosa la Rivera			115	dia civil.	Tercio de Leon.			13 75
	90	3239 Rufino Barthe, cedió en	Leon.				4261 Blas Gonzalez.	Galleguillos.		4	79
	147 38	Juan Alvarez.	Mataluenga.			137 50	4262 Pablo Gago.	Villacitor.			15
	462 50	3240 Eugenio Mayo.	Sta. Maria del Rey	9		9 50	4263 Francisco Ordoñez.	Carrizo.			42
	278 75	3241 Félix Velayos.	Leon.			39 75	4264 Froilán Fernandez.	Barrio Las Ollas.			37 88
	87 50	3242 Gregorio Mosquera.	Otero de Escarpizo			20 25	4265 Manuel Rodriguez.	S. Pedro Olleros.	5		27 75
	363 75	3243 Adciano Marbau.	Villan.° Manzanas.			188 75	4266 Benito Alvarez.	Bambibre.	6		87 50
	313 50	3244 Matias Andrez.	Villanueva.			102 50	4267 Rafael Alvarez.	Almázcara.			47 25
	40	3245 Francisco Criado.	Leon.			56 25	4268 Felipe Pascual cedió en	Leon.			
	288 38	3246 El mismo.	idem.			131 25	Antonio Soto.	Gradates.	9		62 50
	515	3247 Adriano Marbau.	Villan.° Manzanas.			188 75	4269 Gregorio Lopez.	Valle la Valderna.			50 08
	46 25	3248 Benito Garcia.	Riego.			100	4270 Adriano Quiñones.	Ponferrada.			423 75
	198 75	3250 El mismo.	idem.			176 25	4271 Laureano Castañon.	Bebrino.			10
	3 75	3251 José María Criado.	Quintan.° Somozas			468 75	4272 Pedro Berjon.	Valencia.	11		262 63
	127	3252 Martin del Burgo.	S. Martin Camino.	11		382 50	4273 Martin Ferreras.	Golpejar.			80 25
	92 75	3253 Cayo Balbuena, cedió	Leon.				4274 Juan Francisco Vidal.	Villadepalos.		12	76 88
	72 75	en Isidoro Alvarez.	Villacil.			43 75	4275 Juan Martinez.	Rodanillo.			29
	105	3254 Los mismos.	idem.			7 50	4276 Benito del Acebo.	San Cristóbal.			12 19
	41	3255 Cayo Balbuena.	Leon.			51 88	4277 Antonio Lobato.	Villalis.			45
	35 25	3256 Santiago Garcia, cedió	Bebeilla.				4280 Juan Dominguez.	Valdesundinas.	19		101 25
		en Juan Vazquez.	Santiago las Vilas	12		400	4281 Felix Alvarez.	Villafeliz de Babia.			71 25
	175	3258 Esteban del Rio.	Sta. Catalina.			251 25	4283 Joaquin Eleuo.	San Cristóbal.	26		10 75
	131 38	3259 Miguel Martinez.	Estabauz.			38 13	4284 Ramon Perez.	Valverde Enrique.	27		8 13
	156 25	3260 Salvador Perez.	idem.			247 63	4286 Carlos Fabra.	Villadecanes.	30		25 06
		3261 Felipe Mantecón.	San Lorenzo.			178 25	4287 Eugenio Fernandez.	Villalibre.			12 66
	250 13	3262 Antonio Mantecón.	Fonfría.			12	4289 Gregorio Bermudez.	Sigüeyra.			20
		3263 Miguel Cañen, cedió	Valdivieco.				4290 Antonio Gonzalez.	Leon.			28 75
		en Francisco Martinez	idem.			151 25	4291 El mismo.	idem.			17 50
	44 60	3267 Tomás Perez Calvo.	La Bañeza.	13		18	4487 Franc.° Piñero cedió en	idem.			
	400 5.	3268 Andrés Martinez.	idem.			82 50	Gerónimo Fernandez	Vilecha.	15	1	21 75
	16 68	3270 Tomás Perez Calvo.	idem.			175	4488 Cipriano Alvarez.	Filiel.		12	250
	315 5	3271 Francisco Mendaña.	Luyego.	14		71 88	4489 José María Martinez.	Antimio de Arriba.		13	25 50
	200 80	3274 Benito de Santiago.	Pobladura la Sierra			125 63	4491 Rosendo del Barrio.	Astorga.		17	35
	158 78	3275 Patricio Quirós.	Murias de Paredes			129 25	4492 Jacinto Dominguez.	Valdecrey.		23	67 75
	291 25	3277 Blas Martinez.	Ponferrada.			25 11	4577 José Diezhoj Juan Prac	Santa Colomba.	14	8	88 75
	90 5	3278 José Puertos.	Luyego.	15		189 13	4578 Francisco Gayanes.	Villafrauca.		0	11 25
	427 5	3279 Pedro Alonso.	Oteruelo.			30 13	4579 Antonio Lopez.	Corullon.		11	51 25
	512 50	3280 José Martinez.	S. Martin Camino.	16		31 75	4582 Felix Velayos cedió en	Leon.			
	218 70	3281 El mismo.	idem.			30	Polipe Fernandez.	Mozónidiga		19	128 75
	389 5	3283 Francisco Toral.	idem.			12	4583 Leonardo A. Reyeroce-	Leon.			
	51 7	3284 Juan Martinez.	Riego de la Vega.			262 50	dió en Eugenio Garcia				
	451 85	3285 Domingo Marcos.	Villan.° Manzanas.			126 25	y Pedro Aragon.	Cabornera.		23	133 89
	48 68	3286 Felipe Perez.	idem.			165	4584 José Osle cedió en	Leon.			
	101 35	3287 Mariano Benavides.	idem.			175	Aquilino Ramos.	idem.		26	20
	512 58	3288 Pedro Alvarez.	Quintanilla Monte.			6 88	4585 Francisco Pol.	Corullon.			25
	40 20	3289 Martiri Parnier.	idem.			25 38	4586 Antonio Pol.	idem.			31 50
	45 65	3290 Roque Alvarez.	idem.			9 63	4587 Francisco Pol.	idem.			5
	200	3291 Miguel Alonso.	Molina Ferrera.			188 75	4588 Manuel Ramoro.	Villacostilde		29	25
	31 38	3292 El mismo.	idem.			156 63	4589 El mismo.	idem.			16 58
	150 25	3294 Celestino Martinez.	Chozas de Abajo.	18		120 88	4590 El mismo.	idem.			15
	227 13	3295 Santos Ordoñez.	Astorga.	20		75	4591 El mismo.	idem.			8 13
	128 73	3297 Hildefonso Garcia.	Villafeliz.			10 63	4724 Macario Dominguez.	Toral Guzmames.	13	6	102 50
	62 75	3298 Tomás Solis.	Leon.			4 13	4725 Celestino Alvarez.	Torrosto.		9	71
		3299 Casimiro Perez.	Villanueva.			178 25	4726 Manuel Pulanco.	Villasabrieago.			60
	56 83	3300 Agustín Gonzalez.	Bañidodes.	21		87 50	4727 Antonio Cascon.	Villiguer.			76 25
	186 88	3301 Antonio de la Torre.	Veguallina.			112 50	4731 Nicolás María Serrano.	Madrid.	11al	13	1237 50
	218 50	3302 Marcos Perez.	Riego de la Vega.	22		63 63	4732 Felix Fernandez.	Bercianos del Rio.		17	6 06
	193	3303 Froilán Martinez.	idem.			30	4733 Francisco Garcia.	Villasabrieago.		18	168 75
		3304 Tomás Merán.	idem.			13 44	4736 Miguel Llamazares.	San Justo.		21	10
	25	3305 Juan Antonio del Rio.	Busto.			41 50	4737 Isidoro Olmo.	Mansilla Mayor.		24	16 87
	106 75	3306 Pedro Martinez.	Estebanez.			450 38	4739 Agustín Gonzalez.	Villamorán.		28	400 75
		3307 Juan Gonzalez.	idem.			400 25	4740 Teodoro Carrion.	Mansilla las Mulas.		29	52 50
	378 75	3310 Santiago Ruiz.	La Bañeza.			237 50	4741 Domingo Rodriguez.	Columbianos.		30	8 45
	426 13	3311 Cayo Balbuena.	Leon.			31 25	4742 Clodomiro Gabilanes.	idem.			37 50
	37 75	3312 Casimiro Fuente.	Villalibre.			256 63	4744 Cipriano Rodriguez.	Alja los Melones.			75 15
	30 75	3313 Cayo Balbuena.	Leon.			35	4926 Jacinto Pedros.	San Feliz.	12	9	60 50
	27	3315 Alonso Alvarez.	Benllera.	26		5 63	4932 Antonio Ibañez.	Grajal.		12	127 75
	9 88	3318 El mismo.	idem.			12 25	4933 José Fernandez.	Barrios de Salas.			13 10
	475	3319 El mismo.	idem.			3 65	4934 Lucas Fernandez.	Sau Esteban.			28 50
	6 75	3320 El mismo.	idem.			3 63	4935 Pedro Santos Campillo	Grajal.			51 50
	87 75	3320 Angel Gonzalez.	idem.			15 70	4936 Manuel Santin cedió	Ponferrada			
		3321 Francisco Alvarez.	idem.			7 78	en Lorenzo Lopez.	idem.			37 50
	51 25	3322 Alonso Alvarez.	idem.			5 70	5082 Gregorio Garcia.	Villaguilambre.	11	3	250 25
	105	3323 El mismo.	idem.			8 48	5083 Gregorio Alonso.	San Felismo.			70 25
	170	3324 El mismo.	idem.			2 51	5084 Tomás Encinas.	Grajal.		6	14 25
	180	3329 Manuel Villalva.	Riello.			66 50	5085 Alejandro Gonzalez.	idem.			51 50
	27 50	3330 Santiago Martinez.	Estebanez.	27		102 50	5086 Cecilio Gonzalez.	idem.			37 50
	65	3331 Manuel Garcia.	Cumpo Santibanez.			25 25	5091 Manuel de Robles.	Robledo de Torio.		11	31 25
		3332 Miguel Alvarez, cedió	Rioseco de Tapia.				5092 Eleuterio Martinez.	Arenillas.			12 30
	85	en Pablo Fernandez.	S. Martin.			41 25	5093 Juan de Dios Carrera	Astorga.			

cedió en Lorenzo Criado	Tabladillo	11	21	Mz. 83	428	75
5095 Ramon Garcia Rodrig.	Astorga				151	25
5096 Lorenzo Gutierrez	Pardabé				80	
5097 Abundio Diaz	Leon	28			40	
5098 Pedro Diez	Vega de Gordon				28	25
5099 Pedro Florez	La Flecha				14	10
5101 Ambrosio Barredo	Villalobar				605	
5774 Angel Merino	Rebollar	10	3		7	55
5775 Pedro Perez	Ferral	21			62	50
5776 Manuel Diez	Leon	5			107	50
5778 Benigno Gomez	Bembibre	21			330	50
5832 Prudencio Iglesias	Leon	9	12		150	25
5833 El mismo	Idem				100	25
5834 Antonio Amor Perez	Palazuelo Orvigo	22			49	50
5838 Vicente Garcia	Lorenzana	31			250	50
5899 Justo Rodriguez	Leon	8	2		185	75
5900 Mateo Fierro	Saludas	11			167	50
6040 Leon Sastre	Villamañan	5	4		41	25
6041 Ambrosio Santos	Sta. Colomba Vega	20			27	58
6042 El mismo	Idem				72	
7042 Juan Antonio Alvarez	Pedredo	4	6		350	
7044 Silvestre Castrillo	Estebanez	20			300	
7045 Cayetano Garcia	Bonavides	23			104	50
7046 El mismo	Idem				205	
7047 Cayetano Alvarez	La Pola de Gordon	30			135	
7066 José Maria Alvarez	Astorga	3	5		1	360
208 Francisco Salazar	Villaturiel	9	2		111	75

BIENES DE PROPIOS.

439, 619 Miguel Alvarez	Porqueros	10	26		22	80
439, 620 El mismo	Idem				27	30
439, 621 El mismo	Idem				87	70
439, 620 Benito Murcigo	Escobar	3			22	

BIENES DEL ESTADO.

606 Matias Lopez	Corullón	14	7		5	13
600 José Sutil	Grisuela	10	13		69	25

Leon 14 de Febrero de 1883.—Pedro Barcala.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Lago de Carucedo.

Terminadas las listas de electores y elegibles para cargos municipales que ha de regir en la próxima renovación bienal de Concejales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, dentro de los cuales pueden los interesados reclamar las inclusiones ó exclusiones que crean procedentes; pues pasados que sean, no se los oirá y les parará el perjuicio consiguiente.

Lago de Carucedo 16 de Febrero de 1883.—El Alcalde, Juan Vidal.
—P. S. M.—José Vidal, Secretario.

Debiendo ocuparse las Juntas provinciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial del año económico de 1883 á 84, los contribu-

yentes por este concepto, presentarán relaciones juradas en las Secretarías de los mismos, de cualquiera alternación que hayan sufrido, en el término de quince días pasados los cuales no serán oídos:

- Izagre.
- Láncara.
- Carrocera.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administración principal de Correos de Leon.

Correspondencia detenida en esta Administración principal y subalternas durante la 1.ª quincena de Febrero.

- Petra Traviesto, Toledo.
- Enrique Alonso, Valladolid.
- Restituto, Fariago de Cerrato.
- Joseta Feijoo, Valdefuentes del Páramo.
- Avelino Carrillo, Villalon.

Leon 15 de Febrero de 1883.—El Administrador, Fernando Gomez.

JUZGADO MUNICIPAL DE LEON.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Enero de 1883.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA. MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de cada día.			
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				TOTAL DE MUERTOS.		
	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL				
21																
22	2		2													2
23	1	2	3													3
24																
25		1	1													1
26	1	2	3													3
27																
28																
29		2	2													2
30		2	2													2
31	2	1	3													3
	6	8	14				14		1	1				1		15

Leon 1.º de Febrero de 1883.—El Juez municipal, Dr. Juan Hidalgo.—El Secretario, Enrique Zotes.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Enero de 1883, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

FALLECIDOS.

DIAS.	VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL GENERAL.
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
21	1		1	2	1	1		2	4
22	2			2				2	3
23					1		1	2	2
24					2			2	2
25	1			1				1	1
26	1			1	1			2	2
27									
28									
29	1	1		2				2	2
30	1			1	1			2	2
31						1		1	1
	6	1	1	8	7	2	1	10	18

Leon 1.º de Febrero de 1883.—El Juez municipal, Dr. Juan Hidalgo.—El Secretario, Enrique Zotes.

ANUNCIOS PARTICULARES.

GUARDACAÑOS.

En el almacén de hierro y ferreteria calle Cardiles número 18 se venden hierros para resguardo de los canalones ó bajadas de agua á 30 reales uno.

Se vende un piano de cola: las personas que deseen interesarse en su adquisición podrán pasar á la Se-

cretaría del Nuevo Casino Leonés, donde se les enterará de su precio y condiciones.

CABALLO SEMENTAL.

Se vende ó arrienda uno de 4 años, el que desee tratar, véase con su dueño, calle de San Francisco núm. 17.

LEON.—1883.

Imprenta de la Diputación provincial.